

El Responsable de Contratación M Manuel Lanusse Alcover O 06/06/2024 od



MANUEL LANUSSE ALCOVER, JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN ACTUANTE EN EL ACTO LICITATORIO QUE SE DETALLA, Y HABIÉNDOSE CONSTITUIDO ÉSTA EN SESIÓN DE FECHA 3 DE JUNIO DEL ACTUAL,

CERTIFICO: Que, según el acta aprobada en la misma sesión, la Mesa ha adoptado los siguientes acuerdos:

"1. APERTURA, CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS Y ELEMENTOS DE UNIFORMIDAD PARA LA PLANTILLA DE LA POLICÍA LOCAL Y LA AGRUPACIÓN LOCAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE MISLATA. LOTES 1 Y 2, EXPEDIENTE 24-SU-03.

El presidente abre la sesión y por los miembros de la Mesa se constata que han concurrido a la licitación las siguientes entidades ordenadas por orden alfabético:

- CREA UNIFORMES SL. Fecha de recepción: 31/05/2024, a las 09:41:29 horas. Lotes nº 1 y 2.
- INSIGNA UNIFORMES SL. Fecha de recepción: 29/05/2024, a las 13:30:41horas. Lote nº 1.
- JMG ADAPTA SL. Fecha de recepción: 23/05/2024, a las 08:32:35 horas. Lotes nº 1 y 2.
- $-\,$ MODA DEPORTIVA CASTELLNOVO SL. Fecha de recepción: 30/05/2024, a ls 12:35:53 horas. Lotes nº 1 y 2.
- SATARA SEGURIDAD SL. Fecha de recepción: 31/05/2024, a las 13:18:39 horas. Lotes nº 1 y 2.
- $-\,$ SOLUCIONES TÉCNICAS 2000 SL. Fecha de recepción: 31/05/2024, a las 12:38:24 horas. Lotes n° 1 y 2.

Por el secretario de la mesa se da cuenta que todos los licitadores presentados disponen del certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), si bien el certificado correspondiente al licitador JMG ADAPTA SL figura a nombre de la entidad THE PEANUT ISLAND SL, con el mismo CIF.

A continuación, se procede al descifrado y la apertura del sobre o archivo electrónico "ÚNICO", (documentación administrativa general y criterios evaluables automáticamente) de las seis entidades que han concurrido a la licitación.

Tras la revisión de la documentación administrativa general aportada, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros con derecho a voto, acuerda:

- 1°. Calificar favorablemente la documentación administrativa general contenida en el sobre o archivo electrónico "A" de las cinco de las empresas que se detallan a continuación y admitirlas a la licitación, a saber:
- CREA UNIFORMES SL.
- INSIGNA UNIFORMES SL.
- MODA DEPORTIVA CASTELLNOVO SL.
- SATARA SEGURIDAD SL.
- SOLUCIONES TÉCNICAS 2000 SL.



AJUNTAMENT DE MISLATA



El Responsable de Contratación Manuel Lanusse Alcover O 06/06/2024 Od



2°. A la vista del certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), requerir al licitador JMG ADAPTA SL para que presente la documentación justificativa del cambio de nombre de la sociedad THE PEANUT ISLAND SL o cualquier otra circunstancia que consideren oportuna. Se procede a admitir provisionalmente a este licitador.

El resultado de la apertura de las ofertas es el siguiente:

LOTE Nº 1.

CREA UNIFORMES SL.

Precio: 26.923,00 euros sin IVA. 32.576,83 euros (IVA incluido al tipo 21%). Se acompaña Anexo IX (Lote nº 1: Desglose oferta económica).

Criterio cualitativo vinculado con el objeto del contrato, sin coste para el órgano de contratación, consistente en compromiso de reducir a la mitad los plazos de entrega, reposición y/o reparación de las prendas y los elementos de uniformidad a suministrar, a que se refieren los apartados 2ª, 4° y 6° del pliego de prescripciones técnicas particulares, respectivamente. Sí ofrece.

INSIGNA UNIFORMES SL.

Precio: 32.801,50 euros sin IVA. 39.689,82 euros (IVA incluido al tipo 21%). Se acompaña Anexo IX (Lote nº 1: Desglose oferta económica).

Criterio cualitativo vinculado con el objeto del contrato, sin coste para el órgano de contratación, consistente en compromiso de reducir a la mitad los plazos de entrega, reposición y/o reparación de las prendas y los elementos de uniformidad a suministrar, a que se refieren los apartados 2ª, 4° y 6° del pliego de prescripciones técnicas particulares, respectivamente. Sí ofrece.

JMG ADAPTA SL

Precio: 30.455 euros sin IVA. 36.850,55 euros (IVA incluido al tipo 21%). Se acompaña Anexo IX (Lote nº 1: Desglose oferta económica).

Criterio cualitativo vinculado con el objeto del contrato, sin coste para el órgano de contratación, consistente en compromiso de reducir a la mitad los plazos de entrega, reposición y/o reparación de las prendas y los elementos de uniformidad a suministrar, a que se refieren los apartados 2ª, 4º y 6º del pliego de prescripciones técnicas particulares, respectivamente. Sí ofrece.

MODA DEPORTIVA CASTELLNOVO SL.

Precio: 23.297,45 euros sin IVA. 28.189,91 euros (IVA incluido al tipo 21%). Se acompaña Anexo IX (Lote nº 1: Desglose oferta económica).

Criterio cualitativo vinculado con el objeto del contrato, sin coste para el órgano de contratación, consistente en compromiso de reducir a la mitad los plazos de entrega, reposición y/o reparación de las prendas y los elementos de uniformidad a suministrar, a que se refieren los apartados 2ª, 4° y 6° del pliego de prescripciones técnicas particulares, respectivamente. Sí ofrece.

SATARA SEGURIDAD SL.

Precio: 25.888,50 euros sin IVA. 31.325,09 euros (IVA incluido al tipo 21%). Se acompaña Anexo IX (Lote nº 1: Desglose oferta económica).



AJUNTAMENT DE MISLATA



El Responsable de Contratación 👸 Manuel Lanusse Alcover O 06/06/2024 O



Criterio cualitativo vinculado con el objeto del contrato, sin coste para el órgano de contratación, consistente en compromiso de reducir a la mitad los plazos de entrega, reposición y/o reparación de las prendas y los elementos de uniformidad a suministrar, a que se refieren los apartados 2ª, 4° y 6° del pliego de prescripciones técnicas particulares, respectivamente. Sí ofrece.

SOLUCIONES TÉCNICAS 2000 SL.

Precio: 29.077,74 euros sin IVA. 35.184,07 euros (IVA incluido al tipo 21%). Se acompaña Anexo IX (Lote nº 1: Desglose oferta económica).

Criterio cualitativo vinculado con el objeto del contrato, sin coste para el órgano de contratación, consistente en compromiso de reducir a la mitad los plazos de entrega, reposición y/o reparación de las prendas y los elementos de uniformidad a suministrar, a que se refieren los apartados 2ª, 4° y 6° del pliego de prescripciones técnicas particulares, respectivamente. Sí ofrece.

Tras la revisión de la documentación aportada, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

- 1°) Requerir a los técnicos municipales al objeto de comprobar que el desglose de los precios ofertados que constan detallados en el Anexo IX de la oferta, suman el total de la oferta a tanto alzado que figura en el Anexo VII de cada una de las empresas licitadoras.
- 2°) Declarar conformes a los pliegos las ofertas de las empresas que a continuación se relacionan, admitirlas a la licitación por no estar incursas en presunción de anormalidad o temeridad, en aplicación del criterio establecido por el art. 85.4 del RGLCAP, a que remite la cláusula 24ª del pliego administrativo, a saber:
- CREA UNIFORMES SL.
- INSIGNA UNIFORMES SL.
- JMG ADAPTA SL.
- SATARA SEGURIDAD SL.
- SOLUCIONES TÉCNICAS 2000 SL.
- 3°) Calificar de anormalmente baja la oferta económica presentada por la empresa licitadora MODA DEPORTIVA CASTELLNOVO SL.

De conformidad con los criterios que, para la apreciación de ofertas anormales, establece el art. 85.4 del Real Decreto 1098/2001, a que remite la cláusula 24ª del pliego administrativo, y a la vista de lo siguiente:

CREA UNIFORMES, SL	26.923,00 €	26.923,00 €	NO	7.976,55 €	32.576,83 €
INSIGNIA UNIFORMES, SL	32.801,50 €		NO	2.098,05 €	39.689,82 €
IMG ADAPTA, SL	30.455,00 €	30.455,00 €	NO	4.444,55 €	36.850,55 €
MODA DEPORTIVA CASTELLNOVO	23.297,45 €	23.297,45 €	SI	11.602,10 €	28.189,91 €
SATARA SEGURIDAD. SL	25.888,50 €	25.888,50 €	NO	9.011,05 €	31.325,09 €
SOLUCIONES TÉCNICAS 2000	29.077,74 €	29.077,74 €	NO	5.821,81 €	35.184,07 €

4°) Instar al órgano de contratación a que requiera a la empresa MODA DEPORTIVA CASTELLNOVO SL. a los efectos de que formule las alegaciones y presenten los documentos que estimen oportunos en justificación de la viabilidad económica de su oferta.



AJUNTAMENT DE MISLATA



El Responsable de Contratación S Manuel Lanusse Alcover O 06/06/2024



5°) Requerir a los técnicos municipales en caso de recibirse documentación justificativa de la oferta anormalmente baja, para que emitan el correspondiente informe al respecto de dicha justificación y, en coherencia con la conclusión que sobre ello se alcance, incorporen asimismo al expediente de contratación el informe final de valoración de la oferta que ha concurrido a la presente licitación que no contienen valores anormales o desproporcionados.

NOTA: Los acuerdos a que se refieren los apartados 2°) a 5°) anteriores quedan condicionados a que como resultado de la comprobación a efectuar según lo acordado en el apartado 1°) no proceda excluir a ningún licitador.

LOTE Nº 2.

CREA UNIFORMES SL.

Precio: 4.042,20 euros sin IVA. 4.891,06 euros (IVA incluido al tipo 21%). Se acompaña Anexo IX (Lote nº 2: Desglose oferta económica).

Criterio cualitativo vinculado con el objeto del contrato, sin coste para el órgano de contratación, consistente en compromiso de reducir a la mitad los plazos de entrega, reposición y/o reparación de las prendas y los elementos de uniformidad a suministrar, a que se refieren los apartados 2ª, 4° y 6° del pliego de prescripciones técnicas particulares, respectivamente. Sí ofrece.

JMG ADAPTA SL

Precio: 3.296,60 euros sin IVA. 3.988,89 euros (IVA incluido al tipo 21%). Se acompaña Anexo IX (Lote nº 2: Desglose oferta económica).

Criterio cualitativo vinculado con el objeto del contrato, sin coste para el órgano de contratación, consistente en compromiso de reducir a la mitad los plazos de entrega, reposición y/o reparación de las prendas y los elementos de uniformidad a suministrar, a que se refieren los apartados 2ª, 4° y 6° del pliego de prescripciones técnicas particulares, respectivamente. Sí ofrece.

MODA DEPORTIVA CASTELLNOVO SL.

Precio: 2.727,80 euros sin IVA. 3.300,64 euros (IVA incluido al tipo 21%). Se acompaña Anexo IX (Lote nº 2: Desglose oferta económica).

Criterio cualitativo vinculado con el objeto del contrato, sin coste para el órgano de contratación, consistente en compromiso de reducir a la mitad los plazos de entrega, reposición y/o reparación de las prendas y los elementos de uniformidad a suministrar, a que se refieren los apartados 2ª, 4º y 6º del pliego de prescripciones técnicas particulares, respectivamente. Sí ofrece.

SATARA SEGURIDAD SL.

Precio: 3.386,00 euros sin IVA. 4.097,06 euros (IVA incluido al tipo 21%). Se acompaña Anexo IX (Lote nº 2: Desglose oferta económica).

Criterio cualitativo vinculado con el objeto del contrato, sin coste para el órgano de contratación, consistente en compromiso de reducir a la mitad los plazos de entrega, reposición y/o reparación de las prendas y los elementos de uniformidad a suministrar, a que se refieren los apartados 2ª, 4° y 6° del pliego de prescripciones técnicas particulares, respectivamente. Sí ofrece.

SOLUCIONES TÉCNICAS 2000 SL.



AJUNTAMENT DE MISLATA



El Responsable de Contratación Manuel Lanusse Alcover Of 06/06/2024



Precio: 3.531,60 euros sin IVA. 4.273,24 euros (IVA incluido al tipo 21%). Se acompaña Anexo IX (Lote nº 2: Desglose oferta económica).

Criterio cualitativo vinculado con el objeto del contrato, sin coste para el órgano de contratación, consistente en compromiso de reducir a la mitad los plazos de entrega, reposición y/o reparación de las prendas y los elementos de uniformidad a suministrar, a que se refieren los apartados 2ª, 4º y 6º del pliego de prescripciones técnicas particulares, respectivamente. Sí ofrece.

Tras la revisión de la documentación aportada, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

- 1°) Requerir a los técnicos municipales al objeto de comprobar que el desglose de los precios ofertados que constan detallados en el Anexo X de la oferta, suman el total de la oferta a tanto alzado que figura en el Anexo VIII de cada una de las empresas licitadoras.
- 2°) Declarar conformes a los pliegos las ofertas de las empresas que a continuación se relacionan, admitirlas a la licitación por no estar incursas en presunción de anormalidad o temeridad, en aplicación del criterio establecido por el art. 85.4 del RGLCAP, a que remite la cláusula 24ª del pliego administrativo, a saber:
- CREA UNIFORMES SL.
- JMG ADAPTA SL.
- SATARA SEGURIDAD SL.
- SOLUCIONES TÉCNICAS 2000 SL.
- 3°) Calificar de anormalmente baja la oferta económica presentada por la empresa licitadora MODA DEPORTIVA CASTELLNOVO SL.

De conformidad con los criterios que, para la apreciación de ofertas anormales, establece el art. 85.4 del Real Decreto 1098/2001, a que remite la cláusula 24ª del pliego administrativo, y a la vista de lo siguiente:

CREA UNIFORMES, SL	4.042,20 €		NO	265,23 €	4.891,06€
JMG ADAPTA, SL	3.296,60 €	3.296,60 €	NO	1.010,83 €	3.988,89 €
MODA DEPORTIVA CASTELLNOVO	2.727,80 €	2.727,80 €	SI	1.579,63 €	3.300,64 €
SATARA SEGURIDAD, SL	3.386,00 €	3.386,00 €	NO	921,43 €	4.097,06 €
SOLUCIONES TÉCNICAS 2000	3.531,60 €	3.531,60 €	NO	775,83 €	4.273,24 €

- 4°) Instar al órgano de contratación a que requiera a la empresa MODA DEPORTIVA CASTELLNOVO SL. a los efectos de que formule las alegaciones y presenten los documentos que estimen oportunos en justificación de la viabilidad económica de su oferta.
- 5°) Requerir a los técnicos municipales en caso de recibirse documentación justificativa de la oferta anormalmente baja, para que emitan el correspondiente informe al respecto de dicha justificación y, en coherencia con la conclusión que sobre ello se alcance, incorporen asimismo al expediente de contratación el informe final de valoración de la oferta que ha concurrido a la presente licitación que no contienen valores anormales o desproporcionados.

NOTA: Los acuerdos a que se refieren los apartados 2°) a 5°) anteriores quedan condicionados a que



AJUNTAMENT DE MISLATA



Expediente 1785656D



El Responsable de Contratación M Manuel Lanusse Alcover O 06/06/2024 Od



como resultado de la comprobación a efectuar según lo acordado en el apartado 1º) no proceda excluir a ningún licitador.

Se acuerda asimismo por unanimidad aprobar el acta correspondiente a esta sesión en lo relativo a los asuntos tratados en este punto 1° del orden del día".

Y, para que así conste y a los efectos de lo prevenido en el artículo 81.1 del RGLCAP, expido el presente certificado en Mislata.

Pág. 6 de 6